

REF.RUAIP099-2018

En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día trece de septiembre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **NOVENTA Y NUEVE** presentada de forma escrita en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: 1) Consultas sobre criterios y marcas de clasificación para la asistencia al Mundial de Piscina Corta Hangzhou China 2018. Con respecto a: Literal III. Requisitos y Criterios para la selección:

III. Requisitos y criterios para conformar la selección: A) Establecer marcas de clasificación Internacional, tiempos establecidos por la Federación Internacional de Natación FINA: - Marca "A" (Lugar 16 del Pasado Campeonato del Mundo WindsorCAN 2016): Para los atletas que establezcan el tiempo mínimo requerido (tabla adjunta según el Memorándum de FINA); La Federación Salvadoreña de Natación cubrirá los costos de asistencia en su totalidad (alojamiento, alimentación y transporte). (4 plazas: 2 para hombres y 2 para mujeres). - Marca "B" (Lugar 16 del Pasado Campeonato del Mundo Windsor-CAN 2016 + 3.5%): de no cubrirse la cuota con Marcas "A", el segundo criterio será la clasificación por medio del tiempo mínimo B (tabla adjunta según el Memorándum de FINA); La Federación Salvadoreña de Natación cubrirá los costos de asistencia en su totalidad (alojamiento, alimentación y transporte). Hasta completar las plazas por género detalladas anteriormente. B) Por reglamento FINA solo podrán clasificarse 2 nadadores por prueba y género. C) Los seleccionados que se encuentran entrenando en El Salvador, tienen de manera obligatoria participar a los siguientes eventos nacionales: Tomas de tiempo y campeonatos nacionales que se desarrollen durante el periodo de clasificación y concentraciones que sean convocadas por INDES y FSN. (las inasistencias injustificadas podrán ser motivo para que el atleta sea retirado del proceso), si los tiempos se logran en el extranjero el evento deberá de cumplir con los requisitos de la Federación Internacional de Natación FINA. D) Los atletas que tienen proyección al mundial tienen como requisito obligatorio presentar ante la FSN su plan de trabajo hasta el Campeonato del Mundo. E) Los seleccionados que se encuentran entrenando en el extranjero deberán de enviar a la FSN su plan de trabajo anual y resultados de cada competencia realizada. (el no cumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo para que el atleta sea retirado del proceso). F) Toda comunicación relacionada a procesos de selección con organismos nacionales o internacionales deberán de realizarse por medio de Federación Salvadoreña de Natación. G) De existir cantidad de nadadores que superen las plazas asignadas se utilizara el criterio de la mejor marca técnica por medio de los puntos FINA. H) De lo no establecido en el presente manual de clasificación, la Federación Salvadoreña de Natación, mediante análisis técnico resolverá.

- a) ¿Cuáles y que fechas serán las tomas de tiempo?
- b) ¿Cuáles serán los eventos nacionales válidos para poner las marcas?

DEPORTE SOMOS TODOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

- c) ¿Habrá oportunidad de ponerlo en un evento internacional para los nadadores que se encuentran en el país?
 - d) ¿Cuáles y donde serán las fechas de concentraciones, y en qué consistirá su finalidad técnica?
 - e) Con respecto a los atletas que tienen proyección al Mundial y tienen como requisito obligatorios su plan de trabajo, quienes serán estos atletas? Cuando tendremos el listado de ellos? Hay alguna marca mínima para pertenecer a esta preselección? Cuál sería la fecha de entrega del Plan de Trabajo para un atleta con proyección?
2. Literal IV.

IV. Atletas Seleccionados: - Los atletas y sus representantes legales tendrán que firmar un formulario de compromiso sobre su participación en el campeonato del mundo FINA 2018 y las actividades de preparación e información que convoque la Federación Salvadoreña de Natación. - Cualquier atleta que sea sancionado por incumplimiento de normas de conducta que establecen los reglamentos de selecciones, podrá ser retirado del proceso. - Los atletas seleccionados tienen como requisito obligatorio entregar a la FSN: A. Constancias médicas que sean solicitadas durante el periodo de clasificación o preparación hacia el campeonato del mundo 2018. B. Informe mensual de sus actividades de entrenamiento. - Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad, lesión y todo aquel estado de salud que afecte con su buen rendimiento en cualquier momento entre el periodo de clasificación o de preparación previo al Campeonato del Mundo 2018 deberá notificarlo a la FSN de manera inmediata, será requerido presentar los exámenes médicos que sean necesarios y reporte de buena salud.

- a) Atletas seleccionados: en qué fecha se hará oficial el listado de los atletas seleccionados que asistirán al Mundial Piscina Corta.
- b) En caso de que no se pongan marcas A o B, se hará uso de las invitaciones de la FINA? Y como se logrará obtener estas plazas de invitación?
Ya que lo recomendable para tener derecho a estas marcas sería por puntos FINA, para evitar algún tipo de malos entendidos.

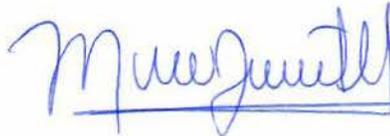
CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

- 1.- ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Natación, en relación a los requerimientos establecidos en la solicitud de información.
- 2.- NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.